

ACUERDO No. 029 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2012

Por el cual se aprueba la realización del II Simposio Internacional de Psicología el cual estará adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades presentó el pasado 23 de agosto de 2012, ante el Comité de Investigación de Escuela la propuesta de

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 029 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2012

Por el cual se aprueba la realización del II Simposio Internacional de Psicología el cual estará adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

realizar el II Simposio Internacional de Psicología Social Comunitaria, a realizarse en Pereira del 2 al 3 de noviembre de 2012.

Que el Comité de Investigación de Escuela avaló su presentación ante el Consejo Académico.

Que en sesión del 11 de septiembre el Consejo Académico aprobó la realización del evento en los términos anteriormente señalados.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del II Simposio Internacional en Psicología Social Comunitaria, a realizarse en la ciudad de Pereira, entre el 2 y el 3 de noviembre de 2012.

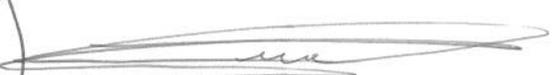
ARTICULO SEGUNDO El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia